

**Tlajomulco**

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 03 de febrero del año 2017, en el desahogo del punto 3.2 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales que lo conforman, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 020/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslado de Pacientes a Población Abierta, con el objeto de recibir en comodato 2 (dos) ambulancias, su equipamiento y capacitación en el manejo del vehículo y del equipo de urgencia que las integra, al personal que para tal efecto se designe.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio de Colaboración descrito en el resolutivo anterior.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal, a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, a la Dirección General Administrativa y al Director de Patrimonio Municipal a efecto de llevar a cabo las acciones, trámites registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, así como las obligaciones que se deriven del convenio señalado en el resolutivo segundo del presente punto de acuerdo.

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo.”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 03 de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**  
**Secretario General del Ayuntamiento.**

\*JLPP/emcm